GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 011 DE 2024

"Por medio del cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo
de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales en especial las que le confieren el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente, tienen derecho a que se les otorgue Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos.

Que por su parte el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 establece: ***"Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo.*** *Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera".*

Que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la figura de comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción, se estatuyó entre otras razones como un mecanismo para salvaguardar los derechos de carrera administrativa de los empleados que son nombrados en empleos de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Oficio GOBOL-24-00052 de fecha 02 de enero de 2024, el funcionario ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación, solicitó se le autorizara una comisión de servicios para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Hacienda y Tesorería Código 020 Grado 1, de la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar, por el termino de seis (06) meses, contados a partir del tres (03) de enero de 2024 y hasta el 03 de julio de 2024.

Que de conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, los empleados de carrera, con evaluación del desempeño sobresaliente, son quienes pueden acceder a la comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo.

Que revisada la hoja de vida del funcionario ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, cumple con los requisitos legales para que se le otorgue la comisión de servicios para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Hacienda y Tesorería Código 020 Grado 1, de la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar, por el termino de seis (06) meses, contados a partir del tres (03) de enero de 2024 y hasta el 03 de julio de 2024, en el cual fue nombrado mediante Decreto No. 2024010201 del 02 de enero de 2024; en consecuencia se debe declarar la vacancia temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 011 DE 2024

"Por medio del cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, establece que la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, no implica pérdida, ni mengua de los derechos como funcionario de Carrera Administrativa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la comisión de servicio al funcionario ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Hacienda y Tesorería Código 020 Grado 1, de la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar, por el termino de seis (06) meses, contados a partir del tres (03) de enero de 2024 y hasta el 03 de julio de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la misma, deberá reasumir las funciones del empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera, esto es, Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Declárese la vacancia temporal en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 10, asignado a la Secretaría de Educación, financiado con recursos del Sistema General de Participación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor ALEXANDER VLADIMIR ROMERO HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.184.119, el contenido del presente acto administrativo y remitir copia de éste a la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

JSC.

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Publica
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública